



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento
Radicación N° 70-001-23-31-000-**2012-0003**-00
Demandante: Hernán Percy Gracia
Demandado: Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE

ASUNTO: Fija nueva fecha para Audiencia de Pruebas.

Vista la nota secretarial que antecede, y en atención a que para la fecha señalada para la celebración de la audiencia de pruebas (23 de mayo de 2013)¹, la Titular del despacho se encontrará por fuera de la ciudad atendiendo motivos de orden académicos como consta en la resolución N° 076 de mayo 15 de 2013, se ordena aplazar dicha audiencia, y se fija como nueva fecha para la celebración de la misma el día siete (7) de junio del cursante año, a partir de las 9:00 a.m., por lo que, **SE DECIDE:**

ARTICULO UNICO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia de pruebas que se realizará el día siete (07) de junio del **cursante año, a partir de las 9:00 P.m.** Por Secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO

Jueza

egb

¹ Auto del 23 de abril de 2013.